

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

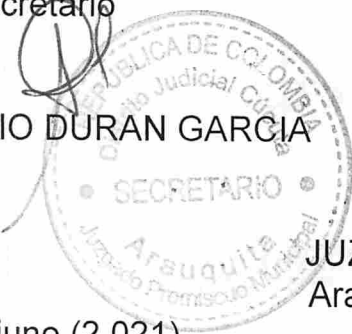


JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la anterior solicitud impetrada vía correo electrónico por los señores Yuridia Margelen Sánchez Pico y Larry Narciso Santamaría Lemus, junto con los anexos: Copia de cédulas de contrayentes y testigos, copias de registros civiles, radicada bajo el Nro. 810654089001-2.021-00482-00. Sírvese proveer. Arauquita, septiembre 10 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Arauquita, (Arauca), septiembre veinte (20) dos mil

veintiuno (2.021).

Radicado: 810654089001-2.021-00482-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, téngase como prueba la documentación allegada vía correo electrónico por los señores Yuridia Margelen Sánchez Pico y Larry Narciso Santamaría Lemus, con la finalidad de que se les declare legalmente unidos en matrimonio civil; solicitud que llena a cabalidad los requisitos de ley de conformidad a lo estipulado por el artículo 128 del Código Civil y ss.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita, (Arauca),

RESUELVE

PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio y admitir la petición impetrada vía correo electrónico por los señores Yuridia Margelen Sánchez Pico y Larry Narciso Santamaría Lemus, de conformidad con el artículo 128 y ss. del Código Civil.

SEGUNDO: Téngase como testigos a los señores Jimmy Ángel Ruiz Barrios y Aime Camila Valencia Bello, residentes en el perímetro urbano de Arauquita, correo: jiimyarui@gmail.com – aime1394@hotmail.com

TERCERO: En firme el presente proveído, entran las diligencias al despacho para señalamiento de fecha y hora para la Audiencia de celebración del matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso, en atención a las Medidas, protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Cítese a los

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

contrayentes, a través del correo electrónico yurimar2023@hotmail.com – larrysantamaria88@gmail.com y testigos a la Audiencia. Líbrese oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 21 de septiembre de 2.021 notifico por estado Nro. 055


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario